



ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO: 24-SO-16-ENE/2023 EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO. PERIODO: 2021-2024 EN CARÁCTER DE ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 2, 3, 19, 25, 35, 38, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EN LA SALA DE SESIONES DE CABILDO, MISMA QUE SE UBICA DENTRO DEL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO S/N COLONIA CENTRO, HUIMANGUILLO, TABASCO, SE REUNIERON LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2021-2024: LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR: MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR: GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR: JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, QUINTO REGIDOR: TODOS DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR LA SESIÓN NÚMERO 24-SO-16-ENE/2023 EN CARÁCTER DE ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL SE SUJETA Y SE DESARROLLA BAJO EL





ORDEN DEL DÍA:

I.	LISTA DE ASISTENCIA
II.	DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
III.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
IV.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 23-SE-06-DIC/2022, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022
V.	PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024.
VI.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080001, Y K0050080002, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$5,291,127.49 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022) REFRENDO
∕II.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080003, K0050080004, K0040080005, Y K0080080006, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$8,625,747.64 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022) REFRENDO.
'III.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080007, K0080080008, Y K0040080009, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$3,955,826.80 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2022) REFRENDO.
IX.	PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0120080010, K0120080011,

K0120080012, K0120080013, Y K0120080014, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA





INVERSIÓN TOTAL DE \$1,288,193.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS) REFRENDO. - - - - - -Χ. ASUNTOS GENERALES"------XI. PRIMERO.- EN EL USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUIEN PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN, SOLICITÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DESAHOGAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REALIZANDO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE EN CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR Y EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, REALIZÓ EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, PERIODO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO. TABASCO: DE LA SIGUIENTE MANERA: - - - - - - -C. OSCAR FERRER ÁBALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR;------(PRESENTE) C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA;--(PRESENTE) C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, **TERCER REGIDOR ;--**(PRESENTE) C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. **CUARTO REGIDOR:---**(PRESENTE) C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO, **QUINTO REGIDOR:--**(PRESENTE)

SEGUNDO.- SEGUIDAMENTE, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, QUE DESPUÉS DEL PASE DE LISTA REALIZADO, SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE PRESENTE EN ESTA SALA DE CABILDO 05 REGIDORES QUE INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO. CUMPLIDA SU ENCOMIENDA CIUDADANO PRESIDENTE. - - - -





UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EL ORDEN DEL DÍA HA SIDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR. - -

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE SIRVA ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU DESAHOGO.

CUARTO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL REFERENTE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 23-SE-06-DIC/2022, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022. - EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SI EXISTIA ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA





EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS, TERCER REGIDOR, PROPONE AL HONORABLE CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NÚM. 23-SE-06-DIC/2022.

HECHO LO ANTERIOR Y NO EXISTIENDO ALGUNA OTRA PROPUESTA MÁS REFERENTE AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDIÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL TERCER REGIDOR.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ AL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 23-SE-06-DIC/2022; POR LO QUE PREGUNTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES: QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 23-SE-06-DIC/2022, EN SU CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, LEVANTANDO LA MANO; RESULTANDO EL PUNTO DE





EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE Y PRIMER REGIDOR LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITÓ A LA CIUDADANA SECRETARIA ASENTARLO EN EL ACTA Y DE A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. - - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:------

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO, PARA EL PERIODO 2023-2024

LIC. OSCAR FERRER ABALOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 29 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en las fracciones II y IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se le otorga personalidad jurídica y facultades, a los municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas; que estarán facultados para elaborar, dentro del sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales y los Programas Operativos Anuales; precisando en los Planes Municipales de Desarrollo, los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

SEGUNDO: De acuerdo a las facultades del Municipio que establecen los artículos 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: 29, 30 Y 31, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que le otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación; recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir, evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.





TERCERO: El artículo 29 fracción III de la ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada ley.

CUARTO: Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, que con el objeto de que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, el Presupuesto de Egresos Municipal señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas;

QUINTO: Que el artículo referido, establece que las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación, respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes;

SEXTO: Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es responsable de la ejecución del Programa de Apoyos para la Protección de las Personas en Estado de Necesidad, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados

SÉPTIMO: Que El Programa de Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, busca integrar la visión de la política garante de derechos, superando la visión exclusivamente asistencial;

OCTAVO: Que el Programa de Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, se relaciona con la implementación de una política municipal de derechos sociales universales y Subsidios focalizados a los grupos más vulnerables, a través del otorgamiento de recursos enfocados principalmente al fortalecimiento de la atención hacia las Personas en Situación de necesidad, a través de apoyos económicos, en especie, u otras estrategias de trabajo que resulten relevantes para mitigar la situación de vulnerabilidad de las comunidades y de la población objetivo.

Por lo anterior el Cabildo con fecha 09 de enero de 2023, en sesión ordinaria de Cabildo según acta número 24-SO-16-ENE/2023, ha tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. - SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL **PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 - 2024, FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, Y LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023-2024

Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé en su artículo 1o., que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, asimismo en su artículo 4o., párrafos cuarto y noveno, establece los derechos humanos que toda persona tiene a la protección de la salud y que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, mismos que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todas las personas.

La Dirección de Atención Ciudadana (DAC), y la coordinación del DIF ha fortalecido su carácter de promotor y coordinador de programas de asistencia social sin duplicidad de funciones que realiza el DIF Municipal que orienta sus actividades hacia la prevención y atención de situaciones de vulnerabilidad, por lo que ha desarrollado programas, para proporcionar diversos Apoyos y Programas que contribuyan a una atención integral y personalizada de la población en desamparo.





REGLAS DE OPERACIÓN QUE INCLUYE: APOYOS ECONOMICOS TEMPORALES, APOYOS EN ESPECIE, APOYOS CON APARATOS ORTOPEDICOS Y PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

1.- Objetivo General

Otorgar Apoyos Directos Económicos Temporales, Apoyos Directos en Especie a personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar, así como la falta del disfrute de derechos sociales, así como apoyo a Organismos Sociales Civiles y personas morales que se encuentren en una situación de necesidad justificada.

2. Lineamientos:

2.1 Cobertura

La cobertura de atención para Apoyos Directos Económicos Temporales y apoyos en especie será para personas residentes en el Municipio de Huimanguillo, Tabasco y de manera extraordinaria y justificada se podrá dar apoyo a personas físicas o morales no residentes en el municipio.

2.2 Población Objetivo

Mujeres (niñas, adolescentes, urbanas, rurales, con discapacidad, adultos mayores, personas con discapacidad y Víctimas de la comisión de delitos y/o violaciones a los derechos humanos), hombres (niños, adolescentes, urbanos, rurales, con discapacidad y adultos mayores), que presenten carencia social y personas morales en alguna situación especial que requieran el impulso para el desarrollo de su competencia.

2.3 Beneficiarios

Personas físicas en situación de vulnerabilidad, que seran apoyadas por los programas en comento o personas morales en alguna situación especial que requieran el impulso para el desarrollo de su competencia.

3. Requisitos

3.1 Para Personas Beneficiarias.

- 1.- Presentar solicitud de Apoyo Directo Económico Temporal o Apoyo Directo en Especie, mediante escrito libre y firmado, dicho escrito será dirigido al presidente municipal y deberá entregarse en la Dirección de Atención Ciudadana ubicada en Avenida Miguel Hidalgo S/N, Centro, C.P. 86400 y/o en oficinas del DIF municipal Calle Jacinto López S/N, esq. Nicolás Bravo, Col. Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas. Las solicitudes deberán contener lo siguiente:
 - a) Nombre del solicitante, tipo de Apoyo solicitado, motivo de la petición y designación de la persona Beneficiaria, en su caso.
 - b) Domicilio para recibir notificaciones y autorización de visitas domiciliarias (indicando entre qué calles se ubica).
 - c) Números telefónicos locales o números de celulares del solicitante y/o de la persona Beneficiaria, o bien de los familiares, amigos o vecinos, donde se les pueda realizar notificaciones.
- 2.- Fotocopia de identificación oficial del beneficiario o del solicitante en caso que el beneficiario sea menor de edad o presente algún impedimento para presentarla. Pueden ser indistintamente INE, Licencia, credencial expedida por institución gubernamental con fotografía y sello oficial, constancia de identidad.





3.- Si la persona no cuenta con identificación del municipio de Huimanguillo, deberá presentar algún comprobante de domicilio como pueden ser: carta de radicación, recibo de luz, agua o teléfono no mayor a 3 meses.

En caso de que las posibles personas Beneficiarias sean niñas, niños y/o adolescentes; los trámites podrán ser realizados por los padres, familiares directos, tutores o representante legal, atendiendo el interés superior de niñas, niños y/o adolescentes.

4. Características de los Apoyos

4.1 APOYOS ECONÓMICOS O EN ESPECIE, APARATOS ORTOPEDICOS Y PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

PROGRAMA "APOYO DE APARATOS ORTOPEDICOS":

- a) El solicitante tiene que traer una solicitud dirigida al presidente municipal.
- b) Presentar copia de su INE (1 copia)
- c) En caso que la dirección del INE no coincida con su domicilio actual, la persona deberá presentar Comprobante de domicilio que puede ser carta de radicación, recibo de luz, agua o teléfono no mayor a 3 meses.

PROGRAMA "APOYO CON PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

- a) El solicitante tiene que traer una solicitud dirigida al presidente municipal.
- b) Presentar copia de su INE (1 copia)
- c) En caso que la dirección del INE no coincida con su domicilio actual, la persona deberá presentar Comprobante de domicilio que puede ser carta de radicación, recibo de luz, agua o teléfono no mayor a 3 meses.

Apoyo económico temporales:

Es una aportación económica otorgada a una persona Beneficiaria que, de acuerdo a un estudio socioeconómico se determinará la procedencia o improcedencia, cantidad y temporalidad en que se le proporcionará dicho Apoyo.

Estará enfocado a las siguientes personas:

- a) Personas en estado de necesidad comprobada y Víctimas de la comisión de delitos y/o violaciones a los derechos humanos.
- b) Personas que representen a un Organismo Social Civil previa valorización de la solicitud y personas morales que se encuentren en una situación de necesidad justificada y que requieran el impulso para el desarrollo de su competencia.
- Apoyo a Personas Sujetas de Asistencia Social con tratamientos de medicamentos y/o tratamientos especializados.

En el caso en que una persona haya sido beneficiada con Apoyo Directo Económico Temporal, será obligatorio que transcurran 2 meses contado a partir de la fecha del último Apoyo recibido, para poder otorgar un nuevo Apoyo.

Apoyos Directos en Especie:

Es un Apoyo directo al beneficiario, consistente en el otorgamiento de bienes principalmente con alimentación, salud, deporte y carencias económicas.





5.1 De las Personas Beneficiarias

- a) Una vez presentada la solicitud, personal de la Dirección de Atención Ciudadana y/o DIF, establece comunicación con la persona solicitante. La procedencia del Apoyo se determinará mediante un Estudio Socioeconómico realizado por personal de la Dirección de Atención Ciudadana y/o DIF municipal.
- Una vez, que el trabajador social aplica el Estudio Socioeconómico para la valoración de solicitudes de Apoyos Directos Económicos Temporales y Directos en Especie, determina si el solicitante presenta situación de vulnerabilidad.
- c) Cuando a la persona solicitante se le haya hecho la valoración del estudio socioeconómico por parte de la dirección de atención ciudadana y/o DIF municipal podrán determinar la procedencia del Apovo.
- d) En aquellos casos en los que se detecte, a través de la valoración socioeconómica y de la situación expuesta que una familia tiene una condición extrema de necesidad al presentar múltiples situaciones adversas, excepcionalmente, se podrán proporcionar los apoyos necesarios.
- e) Los Apoyos Directos Económicos Temporales y Apoyos Directos en Especie, se podrán otorgar a cualquier persona habitante del municipio de Huimanguillo o en casos especiales a personas físicas o morales no residentes en el municipio.
- f) El otorgamiento de Apoyos estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Programa.
- g) También podrán ser sujetas de Apoyo las solicitudes que se encuentren en los siguientes supuestos:
 - Peticiones de congregaciones religiosas y de Organismos Sociales Civiles para Apoyos Directos.
 - Peticiones de Apoyo para la adquisición de bienes relacionados, con fines eminentemente deportivos, en estos casos la solicitud deberá hacerla el representante del equipo apoyados con las firmas de todos los integrantes.
- h) Se deberá integrar, en términos de las disposiciones aplicables, un Padrón de Beneficiarios que deberá ser integrado de acuerdo con lo dispuesto en las presentes reglas de operación, así también de la ley de transparencia y acceso a la información pública y con el firme propósito de contribuir en la coordinación de las acciones.

6. Obligaciones

- 6.1 Obligaciones de las Personas Beneficiarias.
 - a) Cumplir los requisitos que determinen las Instancias Ejecutoras y la Instancia Normativa.
 - b) Manifestar, si les es requerido bajo protesta de decir verdad, los datos solicitados en el Padrón de la Población Objetivo Beneficiada, relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socioeconómica.

7. Manejo y difusión de la información

La Dirección de Atención Ciudadana y la Coordinación del DIF municipal son responsable de la integración, operación, validación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos de levantamiento de los hogares y localidades, así como del padrón de beneficiarios.

Estas tareas se llevarán a cabo garantizando la seguridad e integridad de la información, mediante sistemas de operación y consulta con acceso restringido a las bases de datos, de forma tal que solo las personas autorizadas puedan realizar modificaciones a la información contenida en dicha base de datos.

TRANSITORIO





Artículo Segundo. - Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, será resuelto de acuerdo a lo que establezcan la coordinación del DIF. Y las direcciones de atención ciudadana, finanzas, programación, administración o cualquier dirección que esté involucrada en el apoyo.

Artículo Tercero. - Las presentes Reglas de Operación; deberán ser publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, derogando cualesquiera otras reglas de operación y entrarán en vigencia una vez aprobadas por el cabildo del honorable ayuntamiento de Huimanguillo.

Dado en el Palacio Municipal de Huimanguillo, Tabasco, a los 09 días del mes de enero de dos mil veintitrés.

	REGIDORES
	R FERRER ÁBALOS MER REGIDOR
C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ SEGUNDO REGIDOR	C. CARILÍN DE JESÚS SALAYA ARIAS TERCER REGIDOR.
C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ CUARTO REGIDOR.	C. JORGE GUADALUPE GONZÁLEZ ALEJANDRO QUINTO REGIDOR.
SECRETARIA DEL AYUNTAM	CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ IIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ITE
OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLIG	DADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC CITÓ LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA CO RAMIREZ, COORDINADORA DEL DIF





CONCLUIDA LA EXPLICACIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y REALIZADAS LAS DELIBERACIONES CON RELACIÓN AL TEMA EN CUESTIÓN, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. - - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. - - -

CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DESAHOGO.





EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:------

RAMO 23
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES
DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022 (REFRENDO)

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0050080001	K0050080090/2022 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS, RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, EN CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ENTRE CALLE MANUEL MORA SCANIO Y CALLE SOLEDAD G. CRUZ	270080098 CD. LA VENTA	2,721.60	METRO CUADRADO	\$ 605,110.79	С
K0050080002	K0050080120/2022 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, EN CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA ENTRE CARRETERA BENITO JUAREZ GARCIA Y CALLE BENITO JUAREZ GARCIA	270080098 CD. LA VENTA	1,931.70	METRO CUADRADO	\$4,686,016.70	С
				TOTAL	\$5,291,127.49	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. --





EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-------

SÉPTIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0050080003, K0050080004, K0040080005, Y K0080080006, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$8,625,747.64 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022) REFRENDO. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA





EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:-----

RAMO 23
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES 2022 (REFRENDO)

NO. DE	D = 2 C D D Q Q L	1.0011/010				4400444040
PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0050080003	K0050080126/2022 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, EN CALLE CARLOS MARIO DE LA FUENTE ENTRE CALLE MANUEL MORA ASCANIO Y CALLE NUEVA ESPERANZA.	270080098 CD. LA VENTA	1,720.68	METRO CUADRADO	\$ 1,981,341.51	С
K0050080004	K0050080127/2022 REHABILITACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN RANCHERÍA RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN, EN DIVERSAS CALLES DE LA COLONIA LOS PINOS.	270080084 RA. RÍO SECO Y MONTAÑA 2DA. SECCIÓN	5,250.00	METRO CUADRADO	\$ 3,667,459.50	С
K0040080005	K0040080132/2022 MANTENIMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LA LUCHA, EN DIVERSAS CALLES	270080473 EJ. LA LUCHA	735.90	METRO LINEAL	\$ 1,485,845.25	C
K0080080006	K0080080133/2022 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y OBRA DE DRENAJE MENOR PARA PROTECCIÓN DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO LA CANDELARIA, EN CAMINO PRINCIPAL (SEGUNDA ETAPA)	270080149 EJ. LA CANDELARIA	1.00	OBRA	\$1,491,101.38	С
				TOTAL	\$ 8,625,747.64	

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------





CONCLUIDO LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO AL CIUDADANO SECRETARIO SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO.

OCTAVO.- CIUDADANO PRESIDENTE. EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS K0050080007. K0080080008. Y PROYECTOS: K0040080009. REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$3,955,826.80 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 80/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS DEL RAMO 23 (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2022) REFRENDO. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITÓ PARA EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. ------

RAMO 23
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS 2022 (REFRENDO)

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	META	UNIDAD	MONTO	MODALIDAD
K0050080007	K0050080128/2022 REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO,	270080098 CD. LA VENTA	2,071.30	METRO CUADRADO	\$ 2,582,623.51	С





TRIENIO 202	I RIENIO 2021 - 2024							
	GUARNICIONES Y RED DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN CIUDAD LA VENTA, EN CALLE JOSE TORRES ALOR ENTRE CALLE OLMECA Y CALLE SIN NOMBRE.							
K0080080008	K0080080134/2022 CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE DRENAJE MENOR EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN POBLADO FRANCISCO RUEDA, EN CAMINO PRINCIPAL	270080029 POB. FRANCISCO RUEDA	1.00	OBRA	\$ 472,589.34	С		
K0040080009	K0040080135/2022 AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJIA TENSIÓN EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, EN EJIDO PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN EN DIVERSAS CALLES	270080069 EJ. PEDREGAL MOCTEZUMA 2DA. SECCIÓN (LEYVA)	540.00	METRO LINEAL	\$ 900,613.95	С		
				TOTAL	\$ 3,955,826.80			

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. - -

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SÍRVASE ASENTARLO EN ACTA Y TURNAR ESTE PUNTO DE ACUERDO A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE Y DÉ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA SU DISCERNIMIENTO. -------





NOVENO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL RELACIONADO A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: K0120080010, K0120080011, K0120080012, K0120080013, Y K0120080014, A REALIZARSE EN DIVERSAS COMUNIDADES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE \$1,288,193.41 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.), A EJERCER CON RECURSOS INGRESOS DE GESTIÓN (INGRESOS PROPIOS) REFRENDO. EN USO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, SOLICITA PARA EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA PARTICIPACIÓN DEL ING. ASUNCIÓN HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. -

EN USO DE LA PALABRA, EL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EXPRESÓ: QUE, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO CUARTO, CAPITULO II, ARTICULO 65, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ACUDE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: -

INGRESOS DE GESTION (INGRESOS PROPIOS) 2022 (REFRENDO)

NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD		META	UNIDAD	МОПТО	MODALIDAD
K0120080010	K0120080136/2022 - REHABILITACION DEL EDIFICIO DE FOMENTO ECONOMICO (SEGUNDA ETAPA) DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	270080001 HUIMANGUILLO	CD.	570.89	METRO CUADRADO	\$ 541,089.32	С
K0120080011	K0120080137/2022 REHABILTACION DEL CASINO DEL PUEBLO (SEGUNDA ETAPA) DE VILLA CHONTALPA, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	270080016 CHONTALPA	VILLA	100.00	METRO CUADRADO	\$ 460,798.47	С
K0120080012	K0350080138/2022 REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA "DANIEL RAMON CADENAS" (PRIMERA ETAPA) DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO, DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	270080001 HUIMANGUILLO	CD.	580.00	METRO CUADRADO	\$ 192,492.21	С
K0120080013	K0060080139/2022 REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL NUCLEO BASICO DE SALUD (UBIC. COLONIA LOS FRUTALES) DE LA CIUDAD HUIMANGUILLO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	270080001 HUIMANGUILLO	CD.	1.00	REHABILITACION	\$ 40,511.25	ADM
K0120080014	K0060080140/2022 REHABILITACION DEL EDIFICIO DEL NUCLEO BASICO DE SALUD DE LA RANCHERIA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	270080047 LIBERTAD	RA.	1.00	REHABILITACION	\$ 53,302.16	ADM





TOTAL \$1,288,193.41

CONCLUIDA LA EXPOSICIÓN DEL CIUDADANO DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PREGUNTA SI EL TEMA FUE SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, SIN QUE HUBIESE ALGUNA OBJECIÓN MAS AL RESPECTO; SEGUIDAMENTE EL PRIMER REGIDOR SOLICITA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, PONER A VOTACIÓN EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS CIUDADANOS REGIDORES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD** DE VOTOS A FAVOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMO.- CIUDADANO PRESIDENTE, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, ES EL CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS GENERALES. EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, EXPRESÓ: CIUDADANOS REGIDORES QUEDA ABIERTA LA SESION, PARA LOS QUE DESEEN AGENDARSE, SE ANOTEN CON LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUIDAMENTE, EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA INSCRITO ALGÚN REGIDOR PARA LOS ASUNTOS GENERALES.





CONCLUIDA CON LO ANTERIOR, EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. OSCAR FERRER ÁBALOS, PIDE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CIUDADANA MARIBEL MORALES CRUZ, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ------

C. OSCAR FERRER ABALOS. PRESIDENTE MUNICIPAL C. MARI LUZ VELAZQUEZ JIMÉNEZ SÍNDICO DE HACIENDA

C. CARILIN DE JESÚS SALAYA ARIAS. REGIDOR C. GABRIELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ. REGIDOR

C. JORGE GUADALUPE GONZALEZ ALEJANDRO. REGIDOR

C. MARIBEL MORALES CRUZ. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO